

BAQUEDANO, 20 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1032

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La importancia de la visita de diversas autoridades regionales a nuestra comuna, en cuanto a verificar el avance de obras con financiamiento del FNDR y concertar actividades para mejorar gestión de estas obras.
2. El Programa Municipal "Gobierno Regional de Antofagasta en terreno", de representación de Alcaldía.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo N° 12 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. **APRUÉBESE** Programa Municipal de Representación de Alcaldía "**Gobierno Regional de Antofagasta en terreno**", por un valor de \$200.000, (doscientos mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 22-12-003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"
3. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO BÓRQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art. 62 bis, Ley N° 18.695

BSL/EBG/crn

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Finanzas
Control